



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
Dpto de Concursos

SAN LUIS, 14 MAY 2018

**VISTO:**

El EXP-USL: 14691/17, donde se solicita se llame a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO, del DEPARTAMENTO DE ARTES, con temas relativos a "LENGUAJE MUSICAL I: EL ROCK Y EL POP EN LATINOAMERICA Y EL MUNDO", de la carrera PROFESORADO UNIVERSITARIO EN MUSICA POPULAR LATINOAMERICANA; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión Ordinaria del día 21 de Marzo de 2018, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza N° 15/97 - CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 11, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

*MAM*  
Dra. Viviana Ruth Koca  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º-** Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMI-EXCLUSIVO EFECTIVO, del DEPARTAMENTO DE ARTES, con temas relativos a "LENGUAJE MUSICAL I: EL ROCK Y EL POP EN LATINOAMERICA Y EL MUNDO", de la carrera PROFESORADO UNIVERSITARIO EN MUSICA POPULAR LATINOAMERICANA, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97 - CS.

**ARTICULO 2º-** Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día MIERCOLES DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (16-05-18) y HASTA el día MIERCOLES TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (30-05-18), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

**ARTÍCULO 3º-** Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

**TITULARES:**

PROF. RICARDO MARINO  
PROF. CANDIDO SANZ GARCIA  
PROF. GABRIEL CORREA

**SUPLENTES:**

PROF. GEORGINA STRASSER  
PROF. PATRICIA OLGUIN  
PROF. CELESTE ROMA

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N° 091



*Leopoldo*  
Lic. Leopoldo Daniel Delgado  
Director General  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
Dpto de Concursos

-2-

**ARTÍCULO 4°-** Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 5°-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD N°  
OJG

091



Los Nros. Señores Decano Defensor  
Sesiones General  
Facultad de Cs. Humanas  
U.N.S.L.

Exp. Viviana Edith Reta  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
U.N.S.L.